

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mencionados documentos.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Recuenco Gomecello.—31.399.

DER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al citado ejercicio 2005.

Tercero.—Acuerdos a tomar en relación con la Sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 2005 por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid que anuló el acuerdo de la Junta General de distribución de resultados del ejercicio 2002.

Cuarto.—Aceptación renuncia al cargo por los Administradores mancomunados y nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 12 de abril de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Teodoro Berzal Arranz, María Berzal Arranz.—28.871.

DERIVADOS METALÚRGICOS ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo del 2006, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Avenida de la Electrónica, número 6, de Tremañes - Gijón, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2006, a las dieciocho horas, y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2006, a la misma hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005, así como el informe de gestión.

Segundo.—Propuesta de Aplicación del Resultado.

Tercero.—Aumento del Capital Social con cargo a Reservas.

Cuarto.—Reducción del Valor Nominal de las acciones sin modificación del Capital Social.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de Censores de Cuentas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso del Acta de la Junta, o designación de Accionistas Interventores para su aprobación.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la totalidad de los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Convocada, pudiendo interesar copia de los mismos que les será facilitada de forma inmediata y gratuita.

Gijón, 10 de mayo de 2006.—Alberto Silos Ordóñez, Presidente del Consejo de Administración.—27.314.

DESARROLLO URBANO DE CASTELLBISBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la compañía «Desarrollo Urbano de Castellbisbal, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Provenza, número 214, 7.º 2.ª, de Barcelona, el día 26 de junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria, propuesta de la distribución de resultados y gestión de la Administración social, correspondientes al ejercicio de 2005. Aprobación, si procede, de la remuneración de los Consejeros.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de la distribución de beneficios con cargo a reservas de libre disposición.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Nombramiento, si procede, de Interventores para la aprobación del acta.

A partir del día de hoy, se hallan en el domicilio social a disposición de los socios, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta general.

Barcelona, 2 de mayo de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María José Escofet Tomás.—28.944.

DHD MOBILIARIO COMERCIAL REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñoz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlota García Acosta contra DHD Mobiliario Comercial Reformas, S.L., se ha dictado resolución en fecha 4 de mayo de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada DHD Mobiliario Comercial Reformas, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 7.909,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—27.642.

DIGICOM SOFTWARE, S. L.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 127/2005, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de José Antonio Marco Lorenzo contra «Digicom Software, S. L.», se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2006 auto por el que se declara al ejecutado «Digicom Software, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 17.828,06 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, 4 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—27.966.

DISCOFUSIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 803/2004 ejecución n.º 188/05, seguidos a instancia de don Francisco Javier Estebenez Zapata contra «Discofusión, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4 de mayo de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 325,60 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de mayo de 2006.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—27.344.

DISTAL IBÉRICA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO TEMA FABRICACIÓN Y MONTAJES, S. L.

DISTAL CARTERA, S. L. (Sociedades beneficiarias resultantes de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Conforme a los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Distal Ibérica, Sociedad Limitada», celebrada el día 18 de mayo de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la misma mediante la integración y el traspaso en bloque de dos unidades económicas distintas, una de ellas equivalente a 27.593,73 euros a la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, de nueva creación, «Grupo Tema Fabricación y Montajes, Sociedad Limitada» y otra unidad equivalente a 149.184,83 euros a la otra sociedad beneficiaria de la escisión parcial, también de nueva creación, «Distal Cartera, Sociedad Limitada». La escisión parcial se acordó de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil el día 19 de abril de 2006 y su modificación, inscrita el 16 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en la remisión que efectúa el artículo 254 de la misma ley. Asimismo se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión de los acreedores de la sociedad escindida parcialmente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166